



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 ENE 2023

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Puertos relacionadas con la modificación del Contrato de Arrendamiento de Servicios suscrito entre TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. y el Operador Especializado el 4 de diciembre de 2001;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 423/3211, de 26 de setiembre de 2001, se aprobó supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, la propuesta presentada por la empresa TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. para la contratación de los servicios establecidos en el artículo 2.1 del Documento Complementario del Decreto N° 137/001, de 25 de abril de 2001, como Operador Especializado de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo a la empresa SEAPORT TERMINALS N.V.;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.569/001, de 24 de octubre de 2001, se procedió a aprobar el proyecto de Contrato, el cual fue suscrito con fecha 4 de diciembre de 2001;-----

III) que en atención a la modificación del Decreto N° 137/001, de 25 de abril de 2001, operada mediante el Decreto N° 114/021, de 21 de abril de 2021, la empresa TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A., solicita la modificación del Contrato suscrito con fecha 4 de diciembre de 2001, a los efectos de adecuar el texto a la normativa vigente;-----

IV) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 752/4.152, de 16 de noviembre de 2022, se dispuso aprobar sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo, el proyecto de Modificación del Contrato de Arrendamiento de Servicios a suscribirse entre las empresas TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A., SEAPORT TERMINALS N.V. y SEAPORT TERMINALS MONTEVIDEO S.A.;-----

CONSIDERANDO: que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto, indica que no existen observaciones que formular desde el punto de vista jurídico;-----

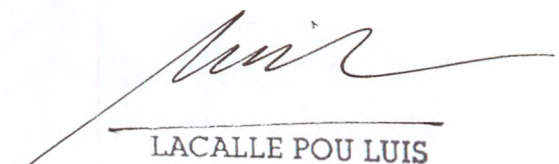
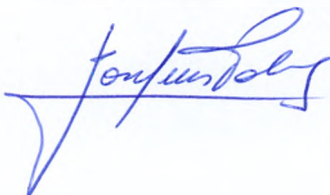
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000 y el Decreto N° 114/021, de 21 de abril de 2021, y a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 752/4.152, de 16 de noviembre de 2022, por la cual se dispuso aprobar sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo, el proyecto de modificación del Contrato de Arrendamiento de Servicios entre las empresas TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A., SEAPORT TERMINALS N.V. y SEAPORT TERMINALS MONTEVIDEO S.A..-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS